de información pública sobre la solicitud de autorización ambiental con declaración de impacto ambiental de la actividad de municipal de, en el término municipal de).
municipal de(exp).
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 20/2009, de 4 de diciembre, de prevención y control ambiental de las actividades (DOGC núm. 5524, de 11.12.2009), se somete a información pública la documentación que acompaña la solicitud de autorización ambiental con declaración de impacto ambiental formulada por, para ejercer la actividad de, con emplazamiento previsto en el término municipal de (exp).
La solicitud se tramita de acuerdo con lo previsto en el capítulo 1 del título 2 de la mencionada Ley 20/2009, de 4 de diciembre, y previa declaración de impacto ambiental del Proyecto formulada por la Ponencia Ambiental, que garantiza el carácter integrado de la autorización ambiental que dicta la persona titular del Departamento de Territorio i Sostenibilidad.
La solicitud y la documentación que la acompaña están a disposición del público, en horas de oficina, en las dependencias de la Oficina de Gestión Ambiental Unificada / OMA de los Servicios Territoriales del Departamento de Territorio y Sostenibilidad en, c, en la Dirección General de Calidad Ambiental, av. Diagonal, 523-525, Barcelona, y en la web del Departamento (dirección http://territori.gencat.cat/informaciopublica) durante el plazo de 30 días. Durante este plazo, se admitirán todas las alegaciones que se presenten por escrito, y en el caso de las entidades ambientales, también telemáticamente a través de la web Trámites o el Canal Empresa.
Barcelona, de de 201_

Mercè Rius i Serra

Directora general de Calidad Ambiental

*
de información pública sobre la solicitud de autorización ambiental de la actividad de, promovida por, en el término municipal de(exp).
el término municipal de(exp).
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 20/2009, de 4 de diciembre, de prevención y control ambiental de las actividades (DOGC núm. 5524, de 11.12.2009), se somete a información pública la documentación que acompaña la solicitud de autorización ambiental formulada por, para ejercer la actividad de, con emplazamiento previsto en el término municipal de (exp).
La solicitud se tramita de acuerdo con lo previsto en el capítulo 1 del título 2 de la mencionada Ley 20/2009, de 4 de diciembre, que finaliza con resolución de la autorización ambiental que dicta la persona titular del Departamento de Territorio i Sostenibilidad.
La solicitud y la documentación que la acompaña están a disposición del público, en horas de oficina, en las dependencias de la Oficina de Gestión Ambiental Unificada / OMA de los Servicios Territoriales del Departamento de Territorio y Sostenibilidad en, c, en la Dirección General de Calidad Ambiental, av. Diagonal, 523-525, Barcelona, y en la web del Departamento (dirección http://territori.gencat.cat/informaciopublica) durante el plazo de 30 días. Durante este plazo, se admitirán todas las alegaciones que se presenten por escrito, y en el caso de las entidades ambientales, también telemáticamente a través de la web Trámites o el Canal Empresa.
Barcelona, de de 201_

Mercè Rius i Serra

Directora general de Calidad Ambiental



de información pública sobre la solicitud de modificación substancial de la autorización ambiental con declaración de impacto ambiental de la actividad de, promovida por, en el término municipal de).
municipal de(exp).
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 20/2009, de 4 de diciembre, de prevención y control ambiental de las actividades (DOGC núm. 5524, de 11.12.2009), se somete a información pública la documentación que acompaña la solicitud de modificación substancial de la autorización ambiental con declaración de impacto ambiental formulada por, para ejercer la actividad de, con emplazamiento previsto en el término municipal de, (exp).
La solicitud se tramita de acuerdo con lo previsto en el capítulo 1 del título 2 de la mencionada Ley 20/2009, de 4 de diciembre, y previa declaración de impacto ambiental del Proyecto formulada por la Ponencia Ambiental, que garantiza el carácter integrado de la autorización ambiental que dicta la persona titular del Departamento de Territorio i Sostenibilidad.
La solicitud y la documentación que la acompaña están a disposición del público, en horas de oficina, en las dependencias de la Oficina de Gestión Ambiental Unificada / OMA de los Servicios Territoriales del Departamento de Territorio y Sostenibilidad en, c, en la Dirección General de Calidad Ambiental, av. Diagonal, 523-525, Barcelona, y en la web del Departamento (dirección http://territori.gencat.cat/informaciopublica) durante el plazo de 30 días. Durante este plazo, se admitirán todas las alegaciones que se presenten por escrito, y en el caso de las entidades ambientales, también telemáticamente a través de la web Trámites o el Canal Empresa.

Mercè Rius i Serra

Directora general de Calidad Ambiental

Barcelona, __ de _____ de 201_



de información pública sobre la solicitud de modificación substancial de la autorización ambiental de la actividad de, promovida por, en el término municipal de(exp).
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 20/2009, de 4 de diciembre, de prevención y control ambiental de las actividades (DOGC núm. 5524, de 11.12.2009), se somete a información pública la documentación que acompaña la solicitud de modificación substancial de la autorización ambiental formulada por, para ejercer la actividad de, con emplazamiento previsto en el término municipal de, (exp).
La solicitud se tramita de acuerdo con lo previsto en el capítulo 1 del título 2 de la mencionada Ley 20/2009, de 4 de diciembre, que finaliza con resolución que dicta la persona titular del Departamento de Territorio i Sostenibilidad.
La solicitud y la documentación que la acompaña están a disposición del público, en horas de oficina, en las dependencias de la Oficina de Gestión Ambiental Unificada / OMA de los Servicios Territoriales del Departamento de Territorio y Sostenibilidad en, c, en la Dirección General de Calidad Ambiental, av. Diagonal, 523-525, Barcelona, y en la web del Departamento (dirección http://territori.gencat.cat/informaciopublica) durante el plazo de 30 días. Durante este plazo, se admitirán todas las alegaciones que se presenten por escrito, y en el caso de las entidades ambientales, también telemáticamente a través de la web Trámites o el Canal Empresa.
Barcelona, de de 201
Mercè Rius i Serra
Directora general de Calidad Ambiental



Directora general de Calidad Ambiental

ANUNCIO ...

de información pública sobre la solicitud de revisión de la autorización ambiental de la actividad de, promovida por la empresa, en el término municipal de(exp).
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 20/2009, de 4 de diciembre, de prevención y control ambiental de las actividades (DOGC núm. 5524, de 11.12.2009), se somete a información pública la documentación que acompaña la solicitud de revisión de la autorización ambiental formulada por, para ejercer la actividad de, con emplazamiento previsto en el término municipal de, (exp). La solicitud y la documentación que la acompaña están a disposición del público, en horas de oficina, en las dependencias de la Oficina de Gestión Ambiental Unificada / OMA de los Servicios Territoriales del Departamento de
Territorio y Sostenibilidad en, c, en la Dirección General de Calidad Ambiental, av. Diagonal, 523-525, Barcelona, y en la web del Departamento (dirección http://territori.gencat.cat/informaciopublica) durante el plazo de 30 días. Durante este plazo, se admitirán todas las alegaciones que se presenten por escrito, y en el caso de las entidades ambientales, también telemáticamente a través de la web Trámites o el Canal Empresa.
Barcelona, de de 201_
Mercè Rius i Serra